



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0589-2021-UNAP

Iquitos, 28 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 132-2021-D-FZ-UNAP, presentado el 09 de junio de 2021, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre invitación a ceremonia de graduación;

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 01 al 02 de julio 2021, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), para que asista a la ceremonia de graduación de los egresados de la Facultad de Zootecnia y de las Escuelas Profesionales de Acuicultura, Agronomía y Negocios Internacionales y Turismo, que se realizará en la ciudad de Yurimaguas el 02 de julio de 2021;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas **del 01 al 02 de julio de 2021**, de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto /Iquitos, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/ Yurimaguas/ Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL